

NOTA INFORMATIVA Nº 02 - TEMPORADA 2016/2017

**SE ENVÍA A: PRESIDENTES COMITÉS AUTONÓMICOS DE ÁRBITROS
JUNTA DIRECTIVA DEL CTNA**



ASUNTO: PROCESO ADMINISTRATIVOS EN ACTAS E INFORMES ARBITRALES

INFORMACIÓN

Para general conocimiento de todos los jueces y árbitros, se pone en conocimiento que según regula la Circular nº 05-1617 de la presente temporada, que recoge la normativa de las ligas nacionales, en el Punto 1.3, dentro del apartado "jugadores reservas", los nombres de los mismos, hasta un máximo de dos jugadores por equipo, deben identificarse en el Acta del encuentro en la parte inferior de la misma así como en la hoja de sorteos, siempre y cuando estén presentes, en disposición de ser alineados y ocupen sitio en el banquillo.

Por otra parte, en esta nueva temporada que se inicia, cuando se produzcan incidencias que deban ser resueltas por el Órgano Disciplinario federativo, en el Informe Arbitral se indicará la dirección de email del colegiado, así como el número de teléfono del mismo, para un mejor y más ágil trámite de los expedientes que se puedan tramitar.

Madrid, 20 de septiembre de 2016



José Luis Bermejo Sánchez
Presidente del CTNA